

Oaxaca, Oaxaca, 08 de Agosto de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN MIGUEL DEL VALLE,
 MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ, OAXACA.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 115 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada; 93, 94, 95 fracción I, 96, 104 fracción I, 106 y 151 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal abrogada; Primero y Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales en su carácter de titular de notificación de saneamiento forestal emitida por la Comisión Nacional Forestal mediante oficio CNF/GEO/1386/2018 de fecha 02 de Agosto de 2018, conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Miguel del Valle, Villa Diaz Ordaz, E-20-560-SMV-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.042.781 Metros cúbicos	170	1	170	20543799	20543968
San Miguel del Valle, Villa Diaz Ordaz, E-20-560-SMV-001/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 312.425 Metros cúbicos	62	171	232	20543969	20544030

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
 C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
 EXPEDIENTE Y MINUTARIO
 EXP. 140.25S.712.7-3.43/1999
 JERL*DDRP*MAGR*GJAL

